



PROCESO: PERTENENCIA RECONVENCIÓN
RADICADO: 680014003006-2018-00516-00

Al Despacho del señor Juez, informando que el día 13 de octubre de 2021, se incluyó a todas las personas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir en el Registro Nacional de Personas emplazadas. Bucaramanga, 19 de noviembre de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede y habiendo transcurrido el termino de que trata el numeral 7 del artículo 375 del C.G. del P. en concordancia con el articulo 108 ibídem, sin que las personas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir comparecieran al Despacho a notificarse personalmente del contenido del auto admisorio de la demanda, procede el Despacho a designarle Curador Ad-Litem para que los represente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 de la misma norma, por lo cual se nombra a:

LUISA FERNANDA	JAIMES QUIROZ	Calle 36 # 13-48 oficina 408 de Bucaramanga	3162808333	LUISA.JAIMES.Q@GMAIL.COM
----------------	---------------	---	------------	--

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto al curador nombrado, por parte de la persona interesada.

NOTIFIQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El auto anterior fue notificado en estado No. 186 del 22 de noviembre de 2021